



RESOLUCIÓN N° 194-IFDC-SL/2026
San Luis, 04 de junio de 2026

VISTO:

La NOA N° 260-IFDC-SL/2026 presentada por la alumna **QUIROGA, MARIA FLORENCIA, D.N.I. N° 39.393.624**, perteneciente al Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, Registro N° 07-0069/17, por la cual solicita su readmisión en el IFDC - SL, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna fue inscripta inicialmente en la cohorte 2017, en el plan de estudios del Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura aprobado por Resolución N° 24-ME-2014, el cual estuvo vigente desde 2014 hasta 2021 inclusive;

Que la alumna posee unidades curriculares aprobadas en el Profesorado de Inglés, Registro N° 01-0066/14;

Que en 2017 solicitó equivalencias entre ambos profesorado, las cuales fueron aceptadas y protocolizadas mediante Resolución N° 234-IFDC-SL/17;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 12-ME-2022, el cual continúa vigente en la actualidad;

Que las equivalencias de las unidades curriculares entre planes de estudios del mencionado profesorado se encuentran reglamentadas por Resolución Rectoral N° 064-IFDC-SL/22, 245-IFDC-SL/22 BIS para los planes N° 24-ME-2014 y N° 12-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por la alumna al momento de la cursada, correspondientes al plan de estudios aprobado por Resolución N° 24-ME-2014, ajustando su situación académica al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 12-ME-2022;

Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 9° establece que la acreditación por equivalencias externas o internas se puede realizar de manera total o parcial;

Que el Art. 14 del Anexo II del Régimen Académico Marco (RAM) aprobado por Resolución N° 104-ME-2025 dispone, que se otorgarán equivalencias internas de unidades curriculares regulares o aprobadas no influyendo los plazos de vencimiento de la acreditación de la unidad curricular, no obstante, se solicitará un coloquio en las unidades curriculares que superen los diez (10) años de acreditación;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/2017 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en

Lafinur N° 997 San Luis (5700) – Correo Electrónico: mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 194-IFDC-SL/2026

San Luis, 04 de junio de 2026

particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si el alumno conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole a la alumna las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA Rectora del
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°. Dar de baja el Registro N° 07-0069/17 correspondiente al plan de estudios aprobado por Resolución N° 24-ME-2014.-

Art.2°. APROBAR la solicitud de readmisión a la alumna **QUIROGA, MARIA FLORENCIA, D.N.I. N° 39.393.624**, otorgándole nuevo número de Registro 07-0055/26 en el plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 12-ME-2022.-

Art.3°. Dar por acreditado a la alumna mencionada en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura.-

Art.4°. Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia total

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 24-ME-2014 y Fecha de aprobación original	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 12-ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación
Alfabetización Académica 25/02/2019 - 7,00	Alfabetización Académica	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Didáctica General 26/04/2016 - 8,00	Didáctica General	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Introducción a los Estudios Linguísticos 11/04/2018 - 8,00	Introducción a los Estudios Linguísticos	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Literatura Universal	Literatura Universal I	Total	7,00 (Siete

RESOLUCIÓN N° 194-IFDC-SL/2026
San Luis, 04 de junio de 2026

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 24-ME-2014 y Fecha de aprobación original	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 12-ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación
26/08/2019 - 7,00	Literatura Universal II		con 00/100)
Introducción a los Estudios Literarios - 02/07/2018 - 7,00	Teoría Crítica y Literaria I	Total	6,00 (Seis con 00/100)
Teoría y Crítica Literaria I 10/07/2019 - 5,00			
Gramática I 10/12/2024 - 6,00	Gramática I	Total	6,00 (Seis con 00/100)
Linguística I 05/07/2023 - 4,00	Linguística I	Total	4,00 (Cuatro con 00/100)
Literatura y Cultura Clásica, Griega y Latina 12/12/2023 - 4,00	Literatura y Cultura Clásica Griega	Total	4,00 (Cuatro con 00/100)
Literatura y Cultura Clásica, Griega y Latina 12/12/2023 - 4,00	Literatura y Cultura Clásica Latina	Total	4,00 (Cuatro con 00/100)
Sujetos de la Educación Secundaria 17/09/2020 - 8,00	Sujetos de la Educación Secundaria	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Teoría y Crítica Literaria II 26/02/2024 - 8,00	Teoría y Crítica Literaria II	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Sociología de la Educación 22/11/2017 - 7,00	Sociología de la Educación	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Práctica Docente II 07/03/2017 - 10	Práctica Docente II	Total	10 (Diez)
Educación Sexual Integral 24/06/2025 - 9,00	Educación Sexual Integral	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Historia y Política de la Educación Argentina 22/11/2019 - 9,00	Historia y Política de la Educación Argentina	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Formación Ética y Ciudadana 21/11/2019 - 8,00	Formación Ética y Ciudadana	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Literatura Argentina I	Literatura Argentina I	Total	8,00 (Ocho

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN N° 194-IFDC-SL/2026
San Luis, 04 de junio de 2026

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 24-ME-2014 y Fecha de aprobación original	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 12-ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación
04/07/2024 - 8,00			con 00/100)
Lenguajes Artísticos: Artes Visuales 30/11/2021 - 8,00	Lenguajes Artísticos: Artes Visuales	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Lengua Extranjera: Inglés 25/06/2021 - 10	Lengua y Cultura Extranjera: Inglés	Total	10 (Diez)

Unidades Curriculares otorgadas por equivalencias manteniendo la regularidad

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 24-ME-2014 y Fecha de Regularización de la Unidad Curricular	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 12-ME-2022	Condición de la equivalencia	Fecha de Vencimiento
Filosofía de la Educación 20/11/2024	Filosofía de la Educación	Regular	20/11/2026

Unidades Curriculares con más de 10 años de antigüedad

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 24-ME-2014 y Fecha de aprobación original	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 12-ME-2022	Condición de la equivalencia	Fecha de Vencimiento
Pedagogía 01/07/2014	Pedagogía	*Coloquio	Ver Art. 6°
Alfabetización Digital 30/06/2015	Alfabetización Digital	*Coloquio	Ver Art. 6°
Práctica Docente I 26/11/2015	Práctica Docente I	*Coloquio	Ver Art. 6°
Psicología Educacional 05/12/2014	Psicología Educacional	*Coloquio	Ver Art. 6°

* Para acreditar las unidades curriculares deberá rendir y aprobar un coloquio de los contenidos estipulados por la cátedra

RESOLUCIÓN N° 194-IFDC-SL/2026

San Luis, 04 de junio de 2026

- Art.5°.** Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponda a la fecha de la presente Resolución.-
- Art.6°.** Establecer como fecha límite para acreditar las Unidades Curriculares que fueron otorgadas en forma parcial o para acreditar mediante coloquio, hasta el último turno de examen ordinario establecido para el año académico 2026 (que incluye hasta el 2° turno de exámenes del ciclo lectivo 2027).-
- Art.7°.** Disponer que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 6°, la alumna deberá enviar al correo electrónico mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com nota dirigida a Dirección Académica, solicitando autorización para rendir los ejes correspondientes y/o los contenidos estipulados, indicando en el asunto: "Solicitud de mesa de examen – Resolución N° 194-IFDC-SL/2026" y en el cuerpo del mensaje: indicar la/s unidad/es curricular/es que pretende acreditar y adjuntando al mensaje la presente Resolución.-
- Art.8°.** Disponer que las instancias de evaluación sean gestionadas por Dirección Académica.-
- Art.9°.** Disponer que se comunique formalmente a la alumna interesada, fecha de examen y contenidos a acreditar acordados entre la Dirección Académica y Equipo Docente. Asimismo, la fecha de la instancia evaluativa no podrá ser anterior a los treinta (30) días contados desde la presentación de la solicitud.-
- Art.10°.** Disponer que en el caso de las unidades curriculares otorgadas como regulares se mantendrá la fecha de regularización original.-
- Art.11°.** Disponer que las unidades curriculares otorgadas por equivalencias con coloquio quedarán eximidas del régimen de correlatividades para su sustanciación y posterior acreditación.-
- Art.12°.** Hacer saber a Dirección Académica, Sección Alumnos y a la alumna interesada.-
- Art.13°.** Publicar y archivar.-




Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis